ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 16/2023
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE Nº DNCP 316.568 – ID 435.643.
LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CEMENTO"
FECHA: 27 de octubre de 2023.
HORA: 08:00 am

En el ciudad de Filadelfia, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por **Resolución IM Nº 722/2021**, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa con ID 435.643 – "ADQUISICIÓN DE CEMENTO",** de acuerdo a las especificaciones estipuladas para el presente llamado y en concordancia a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

- **ANTECEDENTES**

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	435643				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisicion de Cemento				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Filadelfia / Uoc Municipalidad de Filadelfia				
FECHA DE APERTURA	25-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	BOQUERON 320 E ESQ GONDRA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	VICENTE LOVERA, ENCARGADO DE UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	VIOLETA VELAZQUEZ, ASISTENTE UOC DERLIS SALINAS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80097629-0	TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	tesakaingenieriasa@gmail.com
2	80090877-5	INDUSTRIALIZACIÓN - SERVICIOS DEL ACERO SOCIEDAD ANONIMA	administracion@isa.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

ISA S.A.
TESAKA INGENIERÍA S.A.
Ing. Néstor Ayala
MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C.

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 123.387 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
INDUSTRIALIZACIÓN - SERVICIOS DEL ACERO SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 126.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	10	1766027	NO
INDUSTRIALIZACIÓN - SERVICIOS DEL ACERO SOCIEDAD ANONIMA	164		NO

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta	Observador	Representante	Oferta Observada
El representante de la Firma Isa SA, observa que: En la Declaración de mantenimiento de oferta, siendo esta un documento sustancial, no se observa fecha de validez de la garantía. Así también, no presenta la Constancia de CEPEN y que no consta en el Formulario del SIPE, tampoco se observa que no presenta, facturas de la venta de cemento, siendo esta una empresa constructora, por los valores dispuestos en el PBC.	INDUSTRIALIZACIÓN - SERVICIOS DEL ACERO SOCIEDAD ANONIMA	Abraam Espinoza	TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I** , que forma parte de la presente acta.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Violeta Velazquez

Lic. Pedro Derlis Salinas
Jefe del Departamento Financiero
Municipalidad de Filadelfia

TESAKA INGENIERÍA S.A.
Ing. Néstor Ayala

ISA S.A.

VICENTE C. LOVERA R
Responsable U.C

❖ EVALUACION

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Artículo 63, punto 1.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		TESAKA S.A.	Verificación	ISA S.A.	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N°1,2 4	Cumple	Folio N°1,2 4	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N°3	Cumple	Folio N°3	Cumple
II	**Oferentes Individuales. Personas Juridicas**				
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	En digital	Cumple	Folio N°10-37	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	En digital	Cumple	Folio N°38-39	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-	N/A	Folio N°46-50	Cumple

2. Este comité procede con el acto de avaluación, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 2 del decreto 2992/2019;

Este comité deja constancia que: No se solicitaron aclaraciones de ofertas ni correcciones aritméticas, No se realizaron aclaraciones ni correcciones aritméticas., seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor, posterior a la aplicación de márgenes de preferencia, arrojando el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Precio de la oferta
1	TESAKA S.A.	123.387
2	ISA S.A.	126.000

Se verifica que ambas empresas no acceden al margen de preferencia por producto y empleo nacional, sin embargo, ambas empresas acceden al margen de preferencia local, por tanto, no existe variación en el orden de las ofertas presentadas, y quedan como se observa en la tabla.

3. Este comité procede con el acto de avaluación, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 3 del decreto 2992/2019; corresponde la verificación de la ofertas presentadas, como sigue:

3.1 Documentaciones presentadas

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TESAKA S.A.	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 1, 2 4	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 3	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Folio N° 9	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-	N/A
5	Declaración jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estandar sección formularios. (**)	Folio N° 5	Cumple
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Folio N° 7	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Folio N° 8	Cumple
8	Documentos Legales	Folio N° 6	Cumple
II	**Oferentes Individuales. Personas Juridicas**		
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	En digital	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	En digital	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-	N/A

3.2 Análisis de los precios ofertados, conforme a la Resolución 1890/2020.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lote	Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		TESAKA INGENIERIA S.A.		RES. N°956/1173/2016
						-25%	+ 15 %	Precio Unitario	Precio Total	
	1	1	Unidad	Cemento Portland CP 40	67.000	50.250	77.050	63.389	63.389	Cumple
	2	1	Unidad	Cemento Portland CP F32	63.080	47.310	72.542	59.998	59.998	Cumple

3.3 Justificación del oferente: N/A

3.4 Evaluación de la Capacidad Financiera

RATIOS FINANCIEROS -TESAKA S.A.	INDICADOR PRESENTADO 2021	INDICADOR PRESENTADO 2022	ESTADO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2.021 y 2.022)	1,1	1,1	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2.021 y 2.022)	0,7	0,6	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 2 (dos) últimos años (2.021 y 2022), no deberá ser negativo	12%	95%	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL			CUMPLE

3.5 Experiencia Requerida

EXPERIENCIA REQUERIDA - TESAKA S.A.	**Documentación presentada**	**Estado**
Demostrar la experiencia en PROVISION DE CEMENTO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2.022 y 2.023 años.	Facturaciones por más del 55% de la oferta presentada	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES	**Documento presentado**	**Estado**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	En digital	Cumple
2. Constancia del RUC emitida por la SET	En digital	Cumple
3. Patente comercial vigente a la fecha de la apertura del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Folio N° 8	Cumple

3.6 Capacidad técnica: No Aplica

3.7 Capacidad Legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Documento Requerido	TESAKA S.A.	Estado
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Constancia N° 4898504; 4898493 de la SFP	Cumple
a. Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.		
b. Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.		
m. Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley.	No se registran impedimentos según busqueda de inhabilitados de la DNCP	Cumple
n. Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley.”		

RECOMENDACIÓN

De acuerdo al contenido del acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos, se verifica que la empresa **TESAKA INGENIERIA S.A.,** ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el PBC y además cumple con las especificaciones técnicas.

Este comité considera que, la empresa mencionada, califica y tiene la capacidad para ejecutar el contrato del presente llamado.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 2051/03, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado por contrato abierto a la firma **TESAKA INGENIERIA S.A,** por el monto máximo de Guaraníes **200.000.000**.- (Doscientos millones), según detalle, por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.-

N°	Descripción	Monto	Gs.
1	Cemento portland CP 40	Máximo	130.500.000
		Mínimo	65.250.000
2	Cemento portland CP F 32	Máximo	69.500.000
		Mínimo	34.750.000

PEDRO DERLIS SALINAS LEZCANO
Firmado digitalmente por PEDRO DERLIS SALINAS LEZCANO
Fecha: 2023.11.01 15:46:42 -03'00'
.....

ROSELI THOMZACK ARAUJO
Firmado digitalmente por ROSELI THOMZACK ARAUJO
Fecha: 2023.11.01 16:35:00 -03'00'
.....

LAURA NOELIA DUARTE ESCOBAR
Firmado digitalmente por LAURA NOELIA DUARTE ESCOBAR
Fecha: 2023.11.01 15:54:40 -03'00'
.....